



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

RESOLUCIÓN DE LA ALCADIA N° 0102-2023-ALC/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 016 -2023-MDPN-PPTO, de fecha 09 de marzo, Informe N° 040-2023-MDPN/OAL y el Informe N° 0101-2023-SDAS/MDPN, y el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA simplificado del 2024, presentado por la Gerencia de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud las municipalidades Distritales ejercen de manera exclusiva, entre otras las siguientes funciones de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruido y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.

Que, en el marco establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), las entidades que conforman dicho sistema son el Ministerio de Ambiente – MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA y las entidades de Fiscalización (EFA) de nivel nacional, regional y local;

Que, el artículo N° 5 del Régimen común de la fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial 247-2013-MINAM, establece que uno de los requisitos básicos para el ejercicio regular de las funciones de fiscalización ambiental, las EFA deben cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004 -2019-OEFA/CD, se aprobaron lineamientos de PLANEFA, denominado "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLAEFA (en adelante, Lineamientos PLANEFA) y establece





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

que le PLANEFA es el instrumento de planificación, aprobado por el titular de la EFA, a través del cual se programa acciones de evaluación y supervisión ambiental que serán ejecutadas durante el año fiscal por una determinada EFA en el marco de sus competencias.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 003-2021-OEFA/CD se aprueba el formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA simplificado, el mismo que es de aplicación para las municipalidades distritales de tipo E, F, G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es una municipalidad de tipo F por lo que corresponde aprobar el formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA simplificado.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Formato Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA simplificado del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por los motivos antes expuestos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que se ha considerado los lineamientos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 03-2021-OEFA/CD.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente el registro, seguimiento y reporte del PLANEFA simplificado del año 2024 en el aplicativo PLANEFA del portal electrónico de OEFA.

ARTICULO TERCERO. - ASIGNAR, el presupuesto para la ejecución del PLANEFA simplificado del año 2024 hasta por un monto de S/. 6,250.00.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la Provincia y Departamento de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE